



Resolución de Consejo Directivo **516 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.995/2011 C. 1 y 2 - Denegar licencia anual ordinaria – M.Sc.

Ramón O. Renfige Córdoba – PADDE - Matemática - sede central

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
29/10/2025

VISTO:

La nota presentada por el M.Sc. Ramón Omar Renfige Córdoba - profesor adjunto con dedicación exclusiva - mediante la cual solicita hacer uso de los días pendientes de su licencia anual ordinaria pendientes de años anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesor ocupa el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Matemática I" de la carrera de Geología (Plan 2010).

Que efectúa dicho pedido en razón de que se encuentra próximo a recibir notificaciones de su jubilación.

Que por Res. CD 315/2025 - NAT - UNSa, se convalida su renuncia condicionada, concedida en el marco del Decreto 8820/62 (Para Docentes).

Que a fs. 224, el Vicedecanato – informa que existe la necesidad de continuar con el dictado de la asignatura – por lo que no hace lugar al pedido de licencia anual ordinaria por razones de servicios.

Que a fs. 225, el departamento de personal hace saber que el M.Sc. Ramón Renfige Córdoba tiene a su favor 36 días (15 días de 2023 y 16 días de 2024) y aclara sobre la vigencia de las Res. CS 510/22 y Res. CS 055/2025.

Que a fs. 229, la comisión de docencia y disciplina analizó el pedido elevado por el profesor, lo expresado por la Sra. Vicedecana, lo informado por el departamento de personal y produjo su despacho aconsejando: Denegar el pedido de licencia anual ordinaria por 31 días corridos a partir del 02 de septiembre del presente año al M.Sc. Ramón Omar Renfige Córdoba en las asignaturas a su cargo - por razones de servicios.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 21 de octubre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Denegar el pedido de licencia anual ordinaria de treinta y un (31) días pendientes de años anteriores – al **M.Sc. RAMÓN OMAR RENFIGE CÓRDOBA** – DNI N° 13.850.977 – profesor adjunto con dedicación exclusiva – por razones de servicios y relacionados con la atención de las actividades académicas de las asignaturas que tiene a su cargo de la carrera de Geología, como las que atiende por extensión de funciones y por las expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al M.Sc. Renfige Córdoba, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para próximo trámite.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales